

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA, POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL EXPEDIENTE 1095/2024, PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 58/24

En Córdoba, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día 15 de abril de 2025 , se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la documentación justificativa de los requisitos previos en el Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco núm. 1095/2025 convocado para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE CADERA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 58/24).**

PRESIDENTA SUPLENTE

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Daniel Pinilla Baeza
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede en primer lugar a aprobar por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2025.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YXD3ZEVKD4FBUMFGXDYV3WVM	PÁG. 1/4	

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la verificación de la documentación previa a la adjudicación, de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria.

Una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a la empresa licitadora **STRYKER IBERIA S.L.**, al haber aportado correctamente toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir **subsanción** a las empresas relacionadas a continuación para que, en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación, subsanen los defectos de la documentación siguiente:

- B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL):

- En relación con la documentación acreditativa presentada del Plan de Igualdad y su inscripción en el Registro Público (REGCON), **no consta la inscripción.**

Por tanto, deberá presentar **la resolución definitiva de la inscripción en el REGCON del Plan de Igualdad, a la fecha de este requerimiento**, o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En este plazo, podrá igualmente acreditar el cumplimiento de las **medidas correctoras o self-cleaning adicionales** establecidas en el PCAP, demostrando que, a la fecha del requerimiento efectuado hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud de inscripción del plan de igualdad, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- JOHNSON & JOHNSON SA:

- Presentar **firmada** la declaración expresa responsable, de que no se han modificado los datos que obran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- Presentar **firmada** la declaración sobre el volumen anual de negocios.
- Presentar **firmada** la Relación de los principales suministros realizados.
- Presentar **firmado** el **Anexo XII** "Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos".
- Presentar **firmado** el Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de **personas trabajadoras** de plantilla como el **número particular** de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/05/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YXD3ZEVKD4FBUMFGXDYV3WVM	PÁG. 2/4	

- Se le requiere para que **aclare** las circunstancias actuales y la incongruencia entre por un lado el **escrito presentado donde se declara** que en la actualidad: “el número de empleados en JOHNSON & JOHNSON a 3 de marzo de 2025 asciende a 514 empleados (fijos y temporales). Por lo que, para el cumplimiento de la normativa de integración de minusválidos (2%), que equivale a 10 empleados, se establece el siguiente desglose: Discapacitados: 5 y Medidas de Excepcionalidad: superiores a 5” y por otro lado la Resolución favorable de la Declaración de autorización de las medidas alternativas de fecha 21 de mayo de 2024 donde la plantilla media de la empresa, a fecha de solicitud, es de 485,35, por lo que la obligación de contratación de personas con discapacidad determinada asciende a 9 personas donde se declara la existencia en plantilla de 5 personas con discapacidad, por lo que solicita la excepcionalidad y aplicación de medidas alternativas por las 4 personas con discapacidad dejadas de contratar.

Del mismo modo en el apartado cuarto del resuelve se advierte que: “Cualquier modificación de las medidas alternativas inicialmente autorizadas, durante el período de vigencia de la declaración de excepcionalidad, deberá ser objeto de nueva solicitud de autorización y se deberá presentar en el modelo de solicitud de certificado de excepcionalidad 1613F1, marcando la opción C “Modificación de medidas alternativas de la declaración de excepcionalidad”. Se entiende, entre otras causas de solicitud de modificación, las variaciones de plantilla que supongan un aumento o disminución del número de personas con discapacidad a contratar o la variación de las condiciones esenciales de la donación o del contrato (cambios en las entidades autorizadas, objeto del contrato o finalidad de la donación, cambios en los importes asignados, etc.).”

Por tanto, **solicitamos se explique** el número actual de trabajadores y el nº total de personas con discapacidad contratadas y de haber existido modificación de las circunstancias declaradas en el momento de petición de las medidas de excepcionalidad de la que se deriva la resolución del 21 de mayo de 2024, la **presentación de la nueva solicitud de autorización según modelo de solicitud de certificado de excepcionalidad 1613F1, puesto que de su declaración responsable se deduce una variación en las circunstancias declaradas en el momento de petición de las medidas de excepcionalidad,**

- Presentar **firmada** la Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **anexo XIV** como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

- MEDACTA ESPAÑA S.L.:

- Aportación Resguardo de Constitución de Garantía **MODELO T00**.
- Aportación de la Certificación del Asiento de **Depósito** de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las doce horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YXD3ZEVKD4FBUMFGXDVY3WVM	PÁG. 3/4	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9YXD3ZEVKD4FBUMFGXDVY3WVM	PÁG. 4/4	